

Asunto: Ficha informativa en relación con el resultado de consulta pública de la propuesta regulatoria que se indica.

MARCO ANTONIO MOLINA SÁNCHEZ
COMISIONADO DE LA MEJORA REGULATORIA
DEL ESTADO DE PUEBLA
P R E S E N T E

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 66, 73, 75, párrafo sexto de la Ley de Mejora Regulatoria y Buena Administración del Estado de Puebla; y derivado del oficio IPAM/DJ/064/2023, de fecha catorce de diciembre de dos mil veintitrés, presentado por la Instituto Poblano de Asistencia al Migrante, para el tratamiento respectivo de una propuesta regulatoria, le informo que:

Se ha realizado la publicación correspondiente para llevar a cabo el ejercicio de consulta pública mediante el portal digital de la Comisión de Mejora Regulatoria (disponible en <https://mregulatoria.puebla.gob.mx/análisis-de-impacto-regulatorio-form>), durante el periodo del del 14 de diciembre 2023 al 12 de enero de 2024, de conformidad con lo dispuesto por la normatividad aplicable.

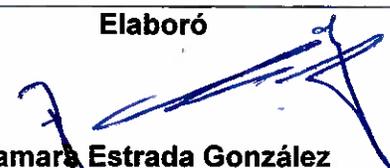
Como resultado de lo anterior, hago de su conocimiento que no se recibieron comentarios respecto de la propuesta regulatoria "**Lineamientos para la Operación del Programa Reencuentro Familiar Niñas, niños y Adolescentes**", durante el periodo que fue sometida a consulta pública.

Por lo anterior, el Sujeto Obligado está ahora en posibilidad de continuar con el trámite correspondiente para la publicación en el Periódico Oficial del Estado de Puebla de su propuesta regulatoria.

ATENTAMENTE
CUATRO VECES HEROICA PUEBLA DE ZARAGOZA, A 16 DE ENERO DE 2024
"UN GOBIERNO PRESENTE"


JOSÉ CARLOS LÓPEZ VELOZ
DIRECTOR DE POLÍTICA REGULATORIA

Elaboró


Zamara Estrada González
Analista